



ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 685728, “ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CON CONDUCTOR PARA ACTUACIONES DE EMERGENCIA EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI PARA LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 21.169,68 € (IVA incluido); 17.495,60 € (SIN IVA).

En Sevilla , siendo las 14:30 horas del 02 de febrero de 2024, Alberto de la Cruz Vargas en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de la persona licitadora JOAQUIN MARIN GARCIA presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 02 de febrero de 2024 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	JOAQUIN MARIN GARCIA	<p>Debe subsanar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del Impuesto de Actividades Económicas y el justificante de pago del último recibo. Asimismo, se acompañará de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Aporta la resolución de inscripción, pero no un certificado que acredite que a fecha de hoy no tiene deudas.Para acreditar el requisito de personas trabajadoras con discapacidad. Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de

ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS		02/02/2024 14:58:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGdKY2FkXzAM7RO0nnK5118jOq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		<p>haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.</p> <p>Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla. Deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.</p> <p>Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo XII.</p>
--	--	--

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:45 horas del día 02/02/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS		02/02/2024 14:58:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGdKY2FkXzAM7RO0nnK5118jOq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	